

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22629** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 623/10, habiéndose dictado en fecha 8 de junio de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Terramar Servicios Integrales S XXI, S.L. con domicilio en calle Quart, 52-11, Valencia y CIF B-97376768 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Registro Mercantil de Valencia al tomo 7.642, Sección general libro sociedades, folio 216, hoja V-93.339 inscripción primera y siguientes.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100050044-1